



INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO: “SPARTAN ST. POLTEN, SPARTAN MAGGIORA, SPARTAN SAN AGUSTÍN DE GUADALIX Y SPARTAN TW SPARTI” POR PARTE DE XCHANGE SPORT & EVENT AG., COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE 2022.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. no posee los medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución de un contrato de patrocinio publicitario de esta naturaleza por lo que de conformidad con lo que se establece en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que Madrid Cultura y Turismo, SAU, al tratarse de una acción exclusiva de promoción turística creada por XCHANGE SPORT & EVENT AG., procederá a adjudicarlo por procedimiento negociado sin publicidad.

Madrid, 24 de mayo de 2022

LA DIRECTORA GERENTE DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Fdo.: Elena Ramos García